

Expediente: **4549/26**

Carátula: **CONSORCIO DE PROPIETARIOS BARRIO CERRADO EL MIRADOR C/ CATA MANUEL JESUS S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **09/09/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20373143554 - *CONSORCIO DE PROPIETARIOS BARRIO CERRADO EL MIRADOR, -ACTOR*

90000000000 - *CATA, Manuel Jesus-DEMANDADO*

20373143554 - *FEREZ, PEDRO HECTOR-POR DERECHO PROPIO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 4549/26



H106039357823

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV° Nominación

JUICIO: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS BARRIO CERRADO EL MIRADOR c/ CATA MANUEL JESUS s/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS - PRINCIPAL - - ". Expte. N° 4549/26.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL OTROS - POR: FEREZ, PEDRO HECTOR - 08/09/2026 10:19.

San Miguel de Tucumán, 08 de septiembre de 2026.

1) Agréguese la boleta acompañada y ténganse por repuestos los aportes en razón de la regulación de fecha 20/08/2026 por parte del letrado Ferez. Asimismo, téngase presente la conformidad prestada por el letrado en los términos del art. 35 de la Ley 5480, por cuanto derecho hubiere lugar.-

2) Practíquese planilla fiscal por Secretaría y repóngase.-

3) Repuesta la planilla ordenada en el punto que antecede, procédase al levantamiento de la medida de embargo ordenada en fecha 20/08/2026. A tal fin, líbrese oficio al Banco Macro S.A. a fin de que deje sin efecto la medida antes mencionada. Para mayor ilustración, adjúntese copia digitalizada del oficio firmado en fecha 21/08/2026.- NAR - 4549/26.

Actuación firmada en fecha 08/09/2026

Certificado digital:

CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.